



## "AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Jauja, 03 de octubre 2022

### OFICIO MÚLTIPLE N° 124 -2022-UGEL-J/AGAIE-P

Señor (a)  
Director(a) de la Institución Educativa de la Jurisdicción de Jauja

Presente. -

ASUNTO : PRESENTAR INVENTARIO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES 2022.

REF. Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del SNA"

Es grato dirigirme a usted para saludarlo a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local Jauja, y a la vez comunicar que de acuerdo al documento de referencia y en su cumplimiento es de responsabilidad del personal titular de la Institución Educativa a su cargo, conformar la **Comisión De Inventario 2022** y la presentación del **Inventario del periodo 2022**, para ello emitir la Resolución de Conformación con la designación de los integrantes y remitir por mesa de partes de la UGEL Jauja, así mismo la presentación del inventario físico de bienes que debe informarse correctamente y con veracidad, para consultas comunicarse con el responsable de patrimonio, al número de celular 975033208.

Para una adecuada presentación del inventario físico debe tener en cuenta las siguientes acciones:

1. Conformar con el personal titular de la institución educativa a su cargo la "**Comisión De Inventario 2022**", remitir por mesa de partes de la UGEL Jauja.
2. Siendo necesario los procedimientos de alta, baja, adquisición, administración, disposición, supervisión y registro de los bienes muebles estatales que se encuentran contemplados en el catálogo nacional de los bienes muebles del estado, así como aquellos bienes que sin estarlo son susceptibles de ser incorporados al patrimonio de las entidades, se requiere remitir de manera física a la oficina de Patrimonio.
3. Si la Institución Educativa durante el periodo 2022, adquirió bienes ya sean por compra, donación, transferencia, por el programa mi mantenimiento u otra forma de adquisición y a la fecha no lo presentó, remitir la información de los bienes adquiridos debidamente sustentados con sus respectivos documentos fuentes (boletas de venta, facturas, acta de entrega y recepción, resoluciones, pecosas u otros documentos que acrediten la entrega y recepción de los bienes) y fotos de cada bien, para poder actualizar los registros en el módulo Patrimonio SIGA MEF.
4. La Institución Educativa que durante el periodo 2022 no adquirió bienes, remitir con oficio mencionando la no adquisición de bienes durante el periodo, bajo responsabilidad.
5. Verificar todos los bienes de la Institución Educativa a su cargo, en caso de encontrar faltantes y/o sobrantes detallarlo en el informe final con su sustento correspondiente.
6. Entregar el inventario de bienes muebles de la Institución Educativa a su cargo, en el formato correspondiente, detallando sus características.
7. Los inventarios físicos de los bienes muebles se deben presentar con fecha máxima el 30 de noviembre del 2022.



CRONOGRAMA	
Descripción	Fecha
Presentación de la Resolución “ <b>Conformación de la Comisión de Inventario 2022</b> ”	Desde el 03 de octubre hasta el 15 de octubre del 2022
Entrega del inventario físico	Hasta el 30 de noviembre
Relación de omisos	01 de diciembre

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



*D. Díaz*  
Lic. Diana Corral Díaz  
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL  
UGEL JAUIA